	CIRCULAR INFORMATIVA	16/08
NUEVO REGLAMENTO FITA 2008 NUEVOS REGLAMENTOS RFETA DE ARCOS TRADICIONAL Y DESNUDOS		RF201608 31-03-2008

El día 1 de abril entra en vigor el nuevo Reglamento FITA, que está disponible en la página web de la RFETA, a excepción del Libro 3 de Tiro en Sala que lo estará próximamente.


Como novedad, además de las indicadas en su día en la Circular Informativa RFETA 07/08, se destaca que en el Reglamento aparecen dos tipos de subrayado, continuo y discontinuo. La diferencia entre ellos es que el continuo hace referencia a cuestiones aprobadas por el Consejo y refrendadas por la Asamblea y el discontinuo a cuestiones igualmente aprobadas por el Consejo que están pendientes de refrendo por la Asamblea.

Todos los artículos contenidos en el citado Reglamento, independientemente de su tipo de subrayado, son de obligado cumplimiento desde la fecha de su entrada en vigor, 1 de abril de 2008.

También se han publicado en la página web de la RFETA los Reglamentos de Arco Tradicional y Arco Desnudo, tanto para Tiro al Aire Libre como para Tiro en Sala.

Para la reproducción pública, edición, publicación en cualquier medio, etc, de estos Reglamentos, se necesitará el permiso expreso de esta Federación, para esta edición en Español.

Madrid, a 31 de marzo de 2008



Fdo. Esteban Oliván Arenas
Presidente
Comité Nacional de Jueces RFETA